LINEAMIENTOS PARA HACER USO DEL COMEDOR DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS DE ÁREA

Considerando la importancia de crear un sano ambiente para la convivencia, en un espacio común y de mantener en óptimas condiciones las instalaciones del comedor, los presentes lineamientos establecen disposiciones que deben ser respetadas por todos los usuarios con el objeto de salvaguardar la salud y mantener la higiene y la funcionalidad del espacio.

Los siguientes puntos son de observancia general y obligatoria para nuestra comunidad o quienes ingresen al comedor, con el objeto de ordenar el uso común de los espacios, así como la conducta que se debe observar a fin de propiciar el bien común y resguardar el patrimonio universitario.

Durante el consumo de alimentos y bebidas se guardarán las normas de conducta y medidas de higiene establecidas por las comisiones locales, comités técnicos competentes del Gobierno Federal, de la Ciudad de México, de la Universidad y propias de cualquier comedor. Se deberá conservar y resaltar la higiene y hábitos de limpieza en las instalaciones.

HORARIO DE SERVICIO

Lunes a viernes de 7:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00 Hrs.

2. HORARIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

Lunes a viernes de 13:00 a 14:00 y de 20:00 a 21:00 Hrs.

- 2.1 Al ingresar al comedor y previo al inicio del servicio, será necesario acatar las medidas de higiene básicas, como son: el uso de cubrebocas, lavado de manos con agua y jabón (por lo menos antes y durante la estancia), la sana distancia, uso de gel anti-bacterial, estornudo de etiqueta o con un pañuelo, no saludar de beso o mano.
- 2.2 Para el consumo de sus alimentos, se recomienda permanecer un periodo de tiempo breve en el comedor.
- 2.3 En caso de ser necesario, atender las indicaciones del personal responsable para la limpieza.
- 2.4 Separar los residuos en los botes de basura orgánica e inorgánica.
- 2.5 Al terminar de usar los servicios del comedor, deberá quedar limpio el lugar ocupado y retirar todo refractario o utensilio que se lleve consigo.
- 2.6 En caso de hacer uso del microondas, deberá hacerlo de manera adecuada y ser limpiado por el usuario al momento de emplearlo.
- 2.7 Se solicita a los usuarios llevar sus utensilios (tazas, vasos, platos, cubiertos, tenedores, cuchillos, etc.) para su uso, en el área del comedor.
- 2.8 Es importante mantener limpia la tarja, libre de toda clase de residuos de comida.

3. RESTRICCIONES EN EL COMEDOR NO ESTÁ PERMITIDO

- 3.1 Fumar o ingerir toda clase de bebida con contenido de alcohol
- 3.2 Ingresar en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de psicotrópicos, psicoactivos o estupefacientes.
- 3.3 Realizar actos de comercio de cualquier naturaleza.
- 3.4 Llevar a cabo celebraciones, eventos y reuniones que por su naturaleza impidan una sana convivencia entre los usuarios y las labores sustantivas de la Universidad.
- 3.5 Retirar el mobiliario o equipo del comedor a otros espacios.
- 3.6 Cualquier actividad que ponga en riesgo la salud, los bienes de los usuarios o el patrimonio de la Universidad.



4. SEGURIDAD

- 4.1 Respetar las medidas de higiene y las señalizaciones
- 4.2 Identificar las vías de evacuación y sistemas de emergencia
- 4.3 No obstruir las salidas y puntos de reunión
- 4.4 No sobrecargar los contactos y emplearlos de manera adecuada.

5. MANTENIMIENTO

Los usuarios del comedor deberán:

- 5.1 Reportar de inmediato al personal responsable, Intendencia, Jefe de Servicios, Delegación Administrativa, cualquier falla, desperfecto o peligro potencial que se detecte.
- 5.2 Cualquier situación anómala o de limpieza que se presente en las instalaciones, deberá reportarse de inmediato para que se tomen las medidas pertinentes para su atención.

6. GENERALES

- 6.1 Utilizar el espacio exclusivamente para los fines del comedor.
- 6.2 Contribuir puntualmente con las medidas de higiene establecidas para mantenerlo limpio y en buenas condiciones.
- 6.3 Tratar con respeto y cortesía a los usuarios, evitando incurrir en actos que vulneren el orden y la armonía.

La Universidad no se hará responsable de los objetos personales olvidados en las instalaciones.

El contenido de los lineamientos señalados puede ser modificado conforme a las exigencias del uso y/o empleo de las instalaciones.

TRANSITORIO

Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir de la publicación y firma del documento.

Lic. Javier Urbiet

COORDINATION

POR LA (INA

dda Castillo

Ma∤tinez Flores

SONAL Y PRESUPUESTO

POR EL STUN

C. Heriberto Carlos

C. Jesús Daniel Gómez López Jefe de Servicios